



PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. 06 DE 2017

ACTA VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION

Siendo las 5:25 P.m. en las instalaciones de la Secretaria General de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Unión Temporal DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros – Mejía y Compañía Ltda Asesores de Seguros – Hernando Caicedo y Compañía Ltda. Asesores de Seguros en conjunto con:

- Dr. **CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA**, Secretario General del Concejo (E),
- Dra. **PAOLA MICHELE PEREA MORENO**, Asesora Jurídica Presidencia Del Concejo Municipal De Ibagué y,
- Sra. **EMMA YOANA REPIZO TAFUR**, Secretaria de Presidencia del Concejo Municipal.

Con el fin de proceder la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la evaluación, calificación y puntuación de las propuestas allegadas conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública 06, el día 22 de Agosto de 2017 a las 4:00 p.m. se cerró el término para presentar ofertas, y en el plazo oportuno allegaron propuestas los siguientes oferentes:

➤ **MAPFRE COLOMBIA**

FOLIOS: 122

RADICADO: 995 DEL 22 DE AGOSTO - 3:59 P.M.

PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA

2. Se procede por el comité de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

➤ **REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: MAPFRE COLOMBIA**

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Carta presentación oferta	X		
	Certificado de Existencia y representación legal del oferente	X		
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera – no superior a 30 días		X	
	Poder para presentar oferta	X		
	Resumen de la oferta presentada	X		
	RUT	X		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rep. Legal	X		
	Documento de autorización del órgano competente al representante legal para presentar propuestas o suscribir contratos	x		
	Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo	X		
	Certificación en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal	X		
	Certificado de antecedentes fiscales	X		
	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		

11



	Los documentos que acrediten la experiencia requerida de 3 años (allegar copia de los contratos, o certificaciones expedidas por los terceros)	X		
	Manifestación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	X		

CONCLUSIÓN: Este oferente deberá subsanar las siguientes falencias en el término previsto en la invitación pública:

EL OFERENTE NO ALLEGA:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera – no superior a 30 días, toda vez que el certificado de los folios 49 a 52 datan del 04 de abril de 2014.
- 3. Que la ausencia de documentos habilitantes no inciden en el proceso de evaluación, por lo cual y acto seguido los integrantes del Comité proceden a realizar la evaluación de las ofertas.

El comité de evaluación del Concejo Municipal, realizará el proceso de evaluación así única oferta:

PUESTO	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	MAPFRE COLOMBIA	8.821.026.00

En los anteriores términos se deja expuesto el proceso de evaluación conforme a lo previsto en la invitación pública respectiva, por lo cual y en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda **POR EL COMITÉ EVALUADOR ADJUDICAR LA OFERTA al único proponente, previo cumplimiento de las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y subsanar los documentos exigidos en esta evaluación de acuerdo al cronograma.**

Contra la presente acta de informe de evaluación procede la presentación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), a las 7:00 p.m.


JAIR ELIAS VASQUEZ MORENO
INTERMEDIARIO DE SEGUROS


CÉSAR ANDREY RAMIREZ ORJUELA
INTERMEDIARIO DE SEGUROS


CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Secretario General del Concejo.


PAOLA MICHELE PEREA MORENO
Asesora jurídica del concejo.


EMMA YOANA RÉPIZO TAFUR
Secretaria de Presidencia